

## **MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'APARCAMIENTO IRREGULAR EN EL SOLAR DE LA ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA DE CABO DE PALOS'**

En el Pleno municipal del pasado mes de mayo de 2022 se aprobó la siguiente moción:

“Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Dirección General de Patrimonio de la CARM a exigir el cumplimiento del artículo 8.3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, y obligue al Servicio Estatal de Correos a realizar las obras que requieran los cuatro elementos inventariados por la resolución de 30 de octubre de 2019.

Ello para paliar su deterioro y reparar los ya ocasionados mientras se resuelve judicialmente el futuro de este elemento del patrimonio industrial del municipio, solicitando del organismo regional el balizamiento, protección y señalización de los ya protegidos mientras dura la demolición solicitada por la Sociedad Estatal”.

Dicha moción fue aprobada por la unanimidad del Pleno, con la aclaración del Gobierno de que daban su visto bueno porque “ya estaban en ello”, cuestión que rebate la cronología, como después se verá.

En la actualidad, y como era previsible, la situación ha empeorado porque ha sido derribado parte del vallado, reventando una de los accesos al edificio principal, mientras que el solar se ha convertido en un aparcamiento gratuito e ilícito de vehículos particulares que invaden una propiedad privada poniendo en riesgo, además, los elementos inventariados.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local, dado que el día 28 de junio anunciaron que la Concejalía de Urbanismo había remitido una disposición al Servicio Estatal de Correos para evitar el vandalismo colocando un vallado especial, y mientras la empresa estatal atiende el requerimiento y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 4/2007, a adoptar las medidas cautelares necesarias para la conservación y defensa de los elementos inventariados, reponiendo el tramo de vallado por el que acceden los vehículos a la propiedad privada, apercibiendo al Servicio Estatal de Correos de que debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo.

Cartagena, a 23 de agosto de 2022

Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez  
Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

